

Nombre: «Guadalcanal II Fracción 3ª» núm. 7.327 TER.
 Mineral: Recursos de la Sección C).
 Superficie: Ocho cuadrículas.
 Términos municipales: Guadalcanal (Sevilla), Fuente del Arco y otros (Badajoz).
 Interesado: Trabajos de Minería a Cielo Abierto, S.A. (TRAMICA).

Lo que se hace público de conformidad con el artº. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de mayo de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras acondicionamiento de la C.N. 342 de Jerez o Cartagena. Tramo: Purullena a la intersección con la C.N. 324, término municipal de Purullena. Provincia de Granada (JA-1-GR-127).

Resolución de la Delegación Provincial de Granada sobre expropiación Forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras Clave: J.A-1-GR-127. «Acondicionamiento de la C.N. 342 de Jerez a Cartagena. Tramo: Purullena. Provincia de Granada.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 19 de diciembre de 1985, acordó declarar de Urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: «J.A.-1-GR-127. Acondicionamiento de la C.N. 342 de Jerez a

Cartagena. Tramo: Purullena a la intersección con la C.N. 324, término municipal de Purullena. Provincia de Granada». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Inicar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el periódico «Ideal», así como en los tablones de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Purullena.

Tercero: Señalar las fechas y horas indicadas abajo, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Purullena, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesaria, pero cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañadas, a su cargo, de Peritos y Notario.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm.	Titular	Clase de terreno	Superficie a expropiar m ²
Día 9 de septiembre a las 10 horas			
1	D. Francisco José García Sánchez	Secano	6.600
2	Dª Carmen Molina Blanch	Riego	1.750
		Secano	3.050
3	Dª Carmen Molina Blanch	Riego	170
4	Dª Carmen Molina Blanch	Riego	1.600
5	D. José Antonio Gómez Praena	Riego	250
6	Sociedad Agraria de Transformación N° 1.573	Riego	30
7	D. José Jiménez Praena	Riego	700
8	D. Antonio Jiménez Praena	Riego	400
9	D. Silvestre García Carral	Riego	1.050
10	Sociedad Agrario de Transformación N° 1.573	Riego	1.580
11	D. Carmela Tejada Marcos	Riego	620
12	D. Juan Antonio Hernández Molina	Riego	650
13	D. Antonio Jiménez Praena	Riego	245
14	Sociedad Agraria de Transformación N° 1.573	Riego	200
15	Sociedad Agraria de Transformación N° 1.573	Riego	775
16	D. Torcuato Hernández Medina	Riego	350
17	D. José Jiménez Higueros	Riego	240
18	D. Francisco Fornieles Tomás	Riego	500
19	D. Antonio Jiménez Praena	Riego	240
20	D. Francisco Fornieles Tomás	Riego	370
21	D. Antonio Berbel Pérez	Riego	350
22	D. Antonio Medina Castillo	Riego	1.820
23	D. Antonio Medina Castillo	Riego	3.570
24	D. Francisco Pardo Molina	Riego	740
Día 10 de septiembre a las 10 horas			
25	D. Antonio Rodríguez Aranda	Riego	230
26	D. Manuel Muñoz Somaniego	Riego	20
27	Hros. D. Juan Mesa Pujada	Riego	150
28	D. Antonia Hernández Rodríguez	Riego	135
29	D. Juan Martínez Milán	Riego	80
30	Hros. D. Juan Mesa Pujada	Riego	115
31	D. Francisco Rodríguez Vico	Riego	70
32	D. Antonia Jiménez León	Riego	85
33	D. Cristóbal Moreno Heredia	Riego	345
34	D. Emilio Casas Morca	Riego	160
35	Hros. D. Francisco Romera Hidalgo	Riego	285
36	D. Manuel Sánchez Cejudo	Riego	460
37	D. Torcuato Olmo Rosillo	Riego	480

38	D. Antonio Martínez Higuera	Riego	1.800
39	D. Manuel Muñoz Samaniega	Riega	210
40	Hras. D. Juan Mesa Pujada	Riego	140
41	D. José Praena Medina	Riego	110
42	D. Juan Martínez Milán	Riego	80
43	Hros. D. Juan Mesa Pujada	Riego	140
44	D. José Praena Medina	Riego	125
45	D. Antonio Jiménez León	Riego	100
46	D. Antonio Olmo Ortega	Riego	380
47	D. Antonio Hernández Rodríguez	Riego	190
48	D. Manuel Martínez Padilla	Riego	300
49	D. Manuel Martínez Padilla	Riego	290

Dío 11 de septiembre a las 10 horas

50	D. Francisco Martínez Higuera	Riego	7
51	D. Torcuato Martínez Higuera	Riego	550
52	D. José Martínez Higuera	Riego	270
53	D. Manuel Ercos García	Riego	550
54	D. Manuel Osorio Trave	Riego	1.940
55	D. Antonio Rosillo Hernández	Riego	560
56	D. Antonio Cruz Fernández	Riego	450
57	D. Antonio Martínez Tejada	Riego	180
58	D. Carlos Jiménez Olmo	Olivar	1.020
59	D. Antonio Raya Praena	Olivar	3.330
60	Hros. D. Carlos Tejada Huertas	Olivar	1.350
61	D. Manuel Jiménez Olmo	Olivar	400
62	Hros. D. Antonio Rosillo Hernández	Riego	350
63	Vda. D. Juan Ruiz Buendía	Riego	100
64	D. Felipe Praena Medina	Riego	670
65	D. Antonio Martínez Higuera	Riego	460
66	D. Manuel Jiménez Olmo	Riego	60
67	D. Manuel Sánchez Praena	Riego	330
68	D. Manuel Jiménez Olmo	Riego	660
69	D. Manuel Martínez Padilla	Riego	1.240
70	D. Pedro Praena Jiménez	Riego	1.020
71	D. Manuel Praena Medina	Riego	760
72	D. Manuel Praena Medina	Urbano no edificable	120

Granada, 25 de julio de 1986.- El Delegado.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.